

INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento la documentación aportada por el apoderado de la parte actora con ocasión del requerimiento que le fue efectuado por auto del pasado 26 de abril. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado:	Diego Luis Gaviria Álvarez
Radicado:	050013103021-2020-00195-00
Asunto:	Incorpora documentación – Ordena remisión

Teniendo en cuenta el anterior informe y revisado el contenido de la documentación que reposa en el consecutivo 31 del expediente digital, se concluye que no hay lugar a realizar el requerimiento sobre el cual venía insistiendo la parte actora.

En ese orden, procédase a la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 048 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 10 de 05 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria